

**OTROS ANUNCIOS**

**MINISTERIO DE HACIENDA**

**Delegaciones Provinciales**

**SEGOVIA**

**Tesorería**

Se pone en conocimiento de los propietarios de los depósitos «necesarios sin interés» que a continuación se detallan, que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de la Caja General de De-

pósitos, se hallan incursos en prescripción por haber transcurrido veinte años sin que por sus dueños se haya realizado gestión para su devolución. Se advierte igualmente a los interesados que, si en el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», no se presenta reclamación, será ingresado en el Tesoro el importe de dichos depósitos.

Segovia, 8 de julio de 1975.—El Tesorero de Hacienda.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda.—5.522-E.

*Depósitos superiores a 500 pesetas*

Fecha de constitución	Número		Propietarios	Pesetas
	Entrada	Registro		
22 1 1954	32	2.661	Julio Delgado Pascual .....	12.720
9 2 1954	94	2.700	Mariano Muñoz Pascual .....	644
27 3 1954	208	2.766	Antonio Risquete Jiménez ...	1.200
23 4 1954	267	2.803	Pedro Muñoz Pascual .....	1.000
22 5 1954	313	2.827	Enrique Pintos Sánchez .....	1.000
29 5 1954	326	2.839	Moisés López Gómez .....	3.657
12 6 1954	342	2.845	Enrique Barrio Herrero .....	1.032
12 6 1954	344	2.847	Eduardo Ramos Jacome .....	3.476
13 8 1954	438	2.891	Laureano Sanz Muñoz .....	1.000
23 8 1954	457	2.899	Andrés Gómez Sanz .....	10.000
14 9 1954	500	2.923	Comunidad de Pedraza .....	600
8 10 1954	539	2.934	Luis de Andrés Martín .....	2.000
8 10 1954	540	2.935	Juan Sanz Santalea .....	2.000
29 10 1954	567	2.945	Hilario Muñoz Sastre .....	690
7 12 1954	629	2.970	Felipe Bermejo Pérez .....	1.000
13 12 1954	636	2.973	Juan Antón Tabanera y otros.	4.339
20 12 1954	658	2.981	Pedro de Antonio Sebastián.	846
21 12 1954	663	2.985	Pedro Crespo Cubero .....	1.000
			<b>Suman .....</b>	<b>48.204</b>

**MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA**

**Universidades**

**BARCELONA**

**Facultad de Medicina**

Habiendo sufrido extravío el título de licenciado en Medicina y Cirugía de don Pedro Matéu Matéu, expedido por la superioridad en 7 de diciembre de 1955, registrado al folio 105, número 1.507, del libro correspondiente de la Sección de Títulos del Ministerio de Educación y Ciencia, y folio 151, número 161, del de esta Universidad de Barcelona, se hace público por término de treinta días hábiles para oír reclamaciones, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado tercero de la Orden ministerial de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Barcelona, 14 de marzo de 1975.—El Secretario de Facultad.—13.387-C.

**Escuela Universitaria del Profesorado de Enseñanza General Básica**

A los efectos previstos en la Orden ministerial de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26), se hace pública la solicitud incoada por don Heliodoro Jiménez Peral para la expedición de duplicado del título de Maestro de Pri-

mera Enseñanza, expedido en fecha 31 de diciembre de 1969 y registrado al folio 455, número 15.326, por haber sufrido extravío.

Barcelona, 1 de septiembre de 1975.—La Directora.—3.551-D.

**COMPLUTENSE DE MADRID**

**Facultad de Farmacia**

Habiéndose extraviado el título de Licenciado en Farmacia de doña María Fernanda García Lavín, expedido el día 12 de enero de 1971, y registrado en el folio 149, número 8 de la Sección de Títulos y folio 89, número 9 de esta Facultad, se anuncia al público para que el que se crea con derecho de reclamar lo haga en el plazo de un mes a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», advirtiendo que transcurrido el plazo se procederá a elevar a la superioridad el expediente incoado para la expedición del correspondiente duplicado.

Madrid, 16 de septiembre de 1975.—El Secretario.—13.344-C.

**SEVILLA**

**Escuela Universitaria de Arquitectura Técnica**

Habiendo sufrido extravío el título de Arquitecto Técnico de don Juan Manuel Madrid Rojo, nacido en Sevilla el 31 de octubre de 1949, documento nacional

de identidad 28.383.212, domiciliado actualmente en Madrid, calle Modesto Lafuente, 47, 2.º, cuyo título fué expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia en 31 de agosto de 1972, y registrado al folio 22, número 600, del registro de Títulos de esta Escuela, el ilustrísimo señor Director de la misma, a petición del interesado, y según lo dispuesto en la Orden ministerial de 2 de agosto de 1938 («Boletín Oficial del Estado» del 16), lo hace público, por término de treinta días, para oír reclamaciones.

Sevilla, 30 de junio de 1975.—El Director, Pedro Muñoz González.—3.089-D.

**Escuelas Universitarias del Profesorado de E. G. B.**

**BILBAO**

María Amaya Larrinaga Aranzábal denuncia el extravío del título de Magisterio obtenido en la Escuela de Magisterio de Bilbao en febrero de 1970, en circunstancias de traslado de Colegio. Si dicho título no apareciera quedará anulado y se procederá a solicitar un duplicado del mismo.

Bilbao, 20 de agosto de 1975.—3.589-D.

**MINISTERIO DE INDUSTRIA**

**Delegaciones Provinciales**

**AVILA**

*Nueva instalación eléctrica (expediente número 6.588)*

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: «Unión Eléctrica, S. A.» con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, 43.

Emplazamiento: San Juan de la Navavalmorral (Avila).

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a la zona

Características: Línea eléctrica en alta tensión, a 15 KV., de 5.374 metros de longitud, conductor aluminio-acero de 54,8 milímetros cuadrados, apoyos de hormigón y metálicos, con origen en el apoyo 29 de la línea El Barraco-San Juan de la Nava (Avila) y final en la derivación al repetidor de la C. T. N. E. «El Lanchal».

Presupuesto: 1.361.938 pesetas. Se solicita autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria (avenida de Portugal, 27), en el plazo de treinta días.

Avila, 27 de agosto de 1975.—El Delegado provincial.—13.416-C.

**BARCELONA**

A los efectos previstos en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles de 26 de octubre de 1973, se abre información pública sobre las si-

guiente instalación, ampliando conducciones existentes de gas natural.

Peticionario: «Gas Natural, S. A.», Barcelona, Córcega, 373.

Referencia: AS/22.221/75.

Finalidad: Suministro de gas a nuevo sector mediante la red 003, Consorcio de la Zona Franca de Barcelona.

Características: Origen en calle L, final en calle número 42, junto la industria «Pulcra». Presión de proyecto, 15 kilogramos/centímetro cuadrado. Longitud de 345,75 metros. Tubería de acero de dos pulgadas de diámetro.

Presupuesto: 1.039.343 pesetas.

Se solicita autorización de instalación.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, número 407, Barcelona.

Barcelona, 29 de agosto de 1975.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—13.440-C.

\*

A los efectos previstos en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles de 28 de octubre de 1973, se abre información pública sobre la siguiente instalación, ampliando conducciones existentes de gas natural.

Peticionario: «Gas Natural, S. A.», Barcelona, Córcega, 373.

Referencia: AS/21.138/75.

Finalidad: Suministro de gas a nuevo sector mediante la red 005/006, término municipal de Esplugas de Llobregat.

Características: Origen y final en calle Luis Millet. Presión de proyecto 15 kilogramos/centímetro cuadrado. Longitud de 86,50 metros. Tubería de acero de dos pulgadas de diámetro.

Presupuesto: 349.107 pesetas.

Se solicita autorización de instalación.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo Franco, 407, Barcelona.

Barcelona, 29 de agosto de 1975.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—13.439-C.

#### BURGOS

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, y a los que corresponde según la legislación vigente de Régimen Local para realización de obras de servicios públicos locales, así como a la que corresponde a la contratación de obras o servicios públicos en la que intervengan Corporaciones Locales, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de las instalaciones que luego se detallan:

Referencias: R. I. 2.765. Expediente 28.113-F.625.

Peticionario: «Distribuidora Palentina de Electricidad, S. A.».

Objeto de la instalación: Mejorar la distribución de energía eléctrica en la zona de Melgar de Fernamental y Villadiago.

Características principales: Línea eléctrica de alta tensión, a 30 KV., con circuito trifásico único, sobre torres metálicas «Made», de diversos modelos, de 21.050 metros de longitud en 3 alineaciones, con origen en la subestación que será instalada en Melgar de Fernamental y final en la subestación transformadora de distribución que «Distribuidora Palentina de Electricidad, S. A.», instalará en Villadiago. La línea afectará a los términos municipales de Melgar de Fernamental, Padilla de Abajo, Padilla de Arriba, Villa-

mayor de Treviño, Sordillos, Villahizan de Treviño y Villadiago. Conductor LA-290.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 19.941.453 pesetas. El valor imputable de la instalación, en lo que corresponde al suministro de electrificación rural exclusivamente, es de 15.311.242 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Burgos, calle de Madrid, número 22, planta 1.ª, y en la sede de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos en la excelentísima Diputación de Burgos, y reclamar lo que se estimare oportuno, en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 28 de agosto de 1975.—El Delegado provincial, Jesús Gayoso Álvarez.—3.333-B.

\*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, y a los que corresponde según la legislación vigente de Régimen Local para realización de obras de servicios públicos locales, así como a la que corresponde a la contratación de obras o servicios públicos en la que intervengan Corporaciones Locales, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de las instalaciones que seguidamente se detallan:

Referencias: R. I. 2765. Expediente 28.116-F.628.

Objeto de la instalación: Mejorar y ampliar el suministro de energía eléctrica a la zona de Melgar de Fernamental.

Características principales: La electrificación consta de varias líneas de alta tensión, centros de transformación y red de baja tensión, que a continuación se describen:

Línea de alta tensión a 12 KV., primer tramo de la denominada I-M, con origen en la subestación de Melgar de Fernamental y final en el apoyo número 10; circuito trifásico único; apoyos de hormigón con cruceta metálica y torres metálicas «Made»; aisladores de vidrio número 1.507, de «Esperanza, S. A.» Longitud de 1.196 metros.

Línea de alta tensión a 12 KV., primer tramo de la denominada IV-M; en doble circuito trifásico; con origen para ambos circuitos en dos posiciones de salida de la subestación de Melgar y final en el apoyo número 7, punto en el que, en el futuro, continuará la línea IV-M, y en la actualidad partirá el anillo de circunvalación de Melgar. Longitud de 600 metros, con apoyos de hormigón con cruceta metálica, torres metálicas «Made» y aisladores de vidrio número 1.507, de «Esperanza, S. A.».

Línea de alta tensión, trifásica, a 12 KV., denominada «Anillo de Melgar de Fernamental»; con origen en el apoyo número 7 de la línea IV-M (salida a Itero del Castillo desde la subestación de Melgar) y final en el apoyo número 10 de la línea I-M (salida a Hinojal de Riopisuerga desde la subestación de Melgar). Será de una longitud de 3.632 (tres mil seiscientos treinta y dos) metros, en circuito trifásico único; con apoyos de hormigón con cruceta metálica, torres metálicas «Made» y aisladores número 1.507, de «Esperanza, S. A.».

Línea de alta tensión, trifásica, circuito único a 12 KV., con origen en el apoyo número 6 del «Anillo de Melgar» y final en el centro de transformación «Casas Nuevas». Tendrá una longitud de 832 metros, con apoyos de hormigón armado y aisladores de vidrio número 1.507, de «Esperanza, S. A.».

Línea de alta tensión, trifásica, circuito único, a 12 KV., con origen en el apoyo número 8 del «Anillo de Melgar» y final en el centro de transformación «Cruce de Carreteras». Tendrá una longitud de 548 metros, con apoyos de hormigón armado y aisladores de vidrio número 1.507, de «Esperanza, S. A.».

Línea de alta tensión, trifásica, circuito único, a 12 KV., con origen en el apoyo número 15 del «Anillo de Melgar» y final en el centro de transformación «Subestación». Tendrá una longitud de 160 metros, con apoyos de hormigón armado aisladores de vidrio número 1.507, de «Esperanza, S. A.».

Línea de alta tensión, trifásica, circuito único, a 12 KV., con origen en el apoyo número 18 de «Anillo de Melgar» y final en el Centro de transformación «Moro». Su longitud será de 81 metros, con apoyos de hormigón armado y aisladores de vidrio número 1.507, de «Esperanza, S. A.».

Línea de alta tensión, trifásica, circuito único, a 12 KV.; con origen en el apoyo número 21 del «Anillo de Melgar» y final en el centro de transformación «Tejera Vieja». Su longitud será de 109 metros, con apoyos de hormigón armado y aisladores de vidrio número 1.507 de «Esperanza, S. A.».

Línea de alta tensión a 12 KV., trifásica, con circuito único, con origen en el apoyo número 25 de la línea I-M (salida a Hinojal de Riopisuerga) y final en el centro de transformación «Arco». Su longitud será de 478 metros, con apoyos de hormigón armado y aisladores de vidrio número 1.507 de «Esperanza, S. A.».

Línea de alta tensión a 12 KV., trifásica, con circuito único, con origen en el apoyo número 4 de la línea I-M (salida a Hinojal de Riopisuerga) y final en el centro de transformación «Riojano». Su longitud será de 408 metros, con apoyos de hormigón armado y aisladores de vidrio número 1.507, de «Esperanza, S. A.».

Línea de alta tensión a 12 KV., trifásica, con circuito único, con origen en el apoyo número 2 de la línea al centro de transformación «Riojano» y final en las inmediaciones del centro de transformación «Cerámica». Su longitud será de 174 metros, con apoyos de hormigón armado y aisladores de vidrio número 1.507, de «Esperanza, S. A.».

Línea de alta tensión a 12 KV., en conducción subterránea, con circuito trifásico único; con origen en el apoyo de paso subterráneo instalado después y en las inmediaciones del centro de transformación «Arco» y final en el centro de transformación de cabina subterránea «Saviñano Sierra». Su longitud en planta será de 240 metros.

Línea de alta tensión a 12 KV., en conducción subterránea, con circuito trifásico único; con origen en el centro de transformación «Saviñano Sierra» y final en el denominado «Doctor Pablos». Su longitud en planta será de 190 metros.

Centro de transformación «Casas Nuevas», de intemperie, sobre dos postes de hormigón, con transformador de 250 KVA. de potencia y relación de transformación 12.000/380-220 V.

Centro de transformación «Cruce de Carreteras», de intemperie, sobre dos postes de hormigón, con transformador de 250 KVA. y relación de transformación 12.000/380-220 V.

Centro de transformación «Subestación», de intemperie, sobre dos postes de hormigón, con transformador de 100 KVA. y relación de transformación 12.000/380-220 V.

Centro de transformación «Moro», de intemperie, sobre dos postes de hormigón, con transformador de 250 KVA. y relación de transformación 12.000/380-220 V.

Centro de transformación «Tejera Vieja», de intemperie, sobre dos postes de hormigón, con un transformador de

250 KVA. y relación de transformación 12.000/380-220 V.

Centro de transformación «Arco», de intemperie, sobre dos postes de hormigón, con transformador de 250 KVA. y relación de transformación 12.000/380-220 V.

Centro de transformación «Riojano», de intemperie, sobre dos postes de hormigón, con transformador de 100 KVA. y relación de transformación 12.000/380-220 V.

Centro de transformación subterráneo «Saviñano Sierra», con transformador de 400 KVA., con celdas de entrada, salida y aparellaje eléctrico. La relación de transformación será 12.000/380-220 V.

Centro de transformación subterráneo «Doctor Pablos», con transformador de 400 KVA. y relación de transformación 12.000/380-220 V., con celdas de entrada y aparellaje eléctrico.

Red de baja tensión de Melgar de Fernamental, formada por varios sectores, con origen cada uno de ellos en uno de los centros de transformación que se proyectan. En cada sector irá una red radial, aérea, trifásica con neutro, a 380-220 V., con conductor trenzado, grapado a los muros de los edificios o sustentado por apoyos de hormigón.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 17.943.967 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Burgos, calle de Madrid, número 22, planta 1.ª, y en la sede de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, excelentísima Diputación de Burgos, y formular las alegaciones que estimen convenientes en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 28 de agosto de 1975.—El Delegado provincial, Jesús Gayoso Alvarez.—3.332-B.

#### LAS PALMAS

##### *Declaración en concreto de utilidad pública de instalación eléctrica*

A los efectos prevenidos en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de declaración en concreto de utilidad pública para la instalación de una línea aérea de alta tensión a 23 KV. cuya instalación fué autorizada por esta Delegación Provincial por Resolución de 26 de noviembre de 1974, y cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Ilustre Ayuntamiento de la ciudad de Gáldar.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación y características principales: Línea aérea de alta tensión a 23 KV., con origen en el puente de Gáldar y final en nuevos centros de transformación, con longitud total de 3.572 metros, formada por un solo circuito, con conductores de aluminio-acero de 74,4 milímetros cuadrados de sección, apoyos metálicos galvanizados y aislamiento por cadenas y tres elementos.

Dos centros de transformación tipo interior sitos en cruce de Caleta y Sardina del Norte, con potencia de 100 y 250 KVA. respectivamente, y relación de transformación 6.000±5-10 por 100/400-231 V.

Redes de distribución y alumbrado público.

c) Finalidad de la instalación: Dotar de energía eléctrica al barrio denominado Sardina del Norte y caseríos aledaños.

Referencia: Expediente 74/92.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Sección de Industria, sita en paseo de Chil, 13, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, a partir del

siguiente al de la publicación de este anuncio.

Las Palmas de Gran Canaria 12 de septiembre de 1975.—El Delegado provincial, Gabino Colavidas Alfaro.—3.331-B.

#### LEON

##### Sección de Energía

En cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre autorización administrativa y declaración de utilidad pública, a los efectos de imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966, de la siguiente instalación eléctrica:

Expediente: R. I. 6.340.20.547.

Peticionario: «Unión Eléctrica, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, número 43.

Finalidad: Ampliar y mejorar el suministro de energía eléctrica en la localidad de Tabuyo del Monte (León).

Características: Dos centros de transformación, de tipo intemperie, de 75 y 50 KVA., tensiones de 15 KV/380-220 voltios, que se instalará en la localidad de Tabuyo del Monte (León).

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 254.105 pesetas.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Sección de Energía (plaza de la Catedral, número 4), dentro del plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

León, 2 de junio de 1975.—El Delegado provincial, el Ingeniero Jefe de la Sección de Energía, Carlos Fernández Oliver.—3.367-B.

#### LERIDA

##### *Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición sobre las instalaciones cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Productora Eléctrica Urgelense, S. A.».

b) Referencia: E. 2.710 R. L. T.

c) Finalidad de la instalación: Ampliación red alta tensión con línea a 25 KV. y E. T. 321, «Explotaciones Forestales», en término municipal de Montferrer y Castellbó.

d) Características principales:

Línea eléctrica:

Origen de la línea: Apoyo número 40 línea S. E. «Adrall», Seo de Urgel.

Final de la línea: E. T. 321, «Explotaciones Forestales».

Término municipal a que afecta: Montferrer y Castellbó.

Cruzamientos: C. T. N. E., línea telefónica; y Comisaría de Aguas del Ebro.

Tensión de servicio en KV.: 22.

Longitud en kilómetros: 0,505.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 43,1 milímetros cuadrados de aluminio-acero.

Apoyos: Hormigón.

Estación transformadora:

E. T. número 321 «Explotaciones Forestales».

Emplazamiento: Sita en carretera de Castellbó, término municipal de Montferrer y Castellbó.

Tipo: Interior, dos transformadores de 500 KVA. cada uno, de 22/0,22 KV.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación, sita en Cañónigo Brugulat, 12, Lérida y formularse,

por triplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, citando la referencia.

Lérida, 4 de septiembre de 1975.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—13.427-C.

#### MADRID

Don Fernando Reguero Martín, con domicilio social en calle Los Olivos, 9 (Madrid), solicita concesión y autorización administrativa para la realización de las instalaciones de gas propano en la urbanización «El Regueral», de Pozuelo de Alarcón (Madrid).

La nota-extracto del proyecto presentado se publica a continuación.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, artículo 11, para que los que lo consideren oportuno puedan presentar escritos de oposición en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid (calle Francisco de Rojas, 5), durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación del presente anuncio, quedando expuesto al público durante el expresado plazo, en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Madrid, un ejemplar del proyecto presentado.

Madrid, 2 de julio de 1975.—El Delegado provincial.—13.390-C.

##### *Nota-extracto*

Instalaciones de gas propano centralizada, de don Fernando Reguero Martín, de las características siguientes:

— Almacenamiento compuesto por un depósito enterrado de 12.060 litros, así como válvulas de seguridad, equipos de vaporización y trasvase, tuberías generales de distribución y acometidas hasta las cajas de toma de gas de los edificios.

— Finalidad de la instalación: Servicios de calefacción y usos domésticos para 14 viviendas unifamiliares.

— El importe de este proyecto representará 325.250 pesetas (depósitos y tuberías de procedencia nacional).

\*

Don Fernando Sánchez Fernández, don Juan Balsera Rodríguez y don Martín Fuentes Godino, Presidentes de los bloques A, B y C de la urbanización «Parque del Oeste», en Alcorcón (Madrid), solicitan concesión y autorización Administrativa para la realización de las instalaciones de gas propano en la urbanización «Parque del Oeste», en Alcorcón (Madrid).

La nota-extracto del proyecto presentado se publica a continuación.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, artículo 11, para que los que lo consideren oportuno puedan presentar escrito de oposición en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid (Francisco de Rojas, 5), durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación del presente anuncio, quedando expuesto al público durante el expresado plazo, en la Delegación del Ministerio de Industria en Madrid, un ejemplar del proyecto presentado.

Madrid, 30 de julio de 1975.—El Delegado provincial, P. D., el Subdelegado provincial, F. Sánchez-Junco.—13.346-C.

##### *Nota-extracto*

Instalación de gas propano centralizada de don Fernando Sánchez Fernández, don Juan Balsera Rodríguez y don Martín Fuentes Godino, Presidentes de los bloques A, B y C de la urbanización

«Parque del Oeste», en Alcorcón (Madrid), de las características siguientes:

— Almacenamiento compuesto de dos depósitos enterrados de 12,06 metros cúbicos cada uno, así como vaporizador, válvulas de seguridad, tuberías generales, distribución y acometidas hasta las cajas de toma de gas de los edificios.

— Finalidad de la instalación: Servicio de calefacción y agua caliente, cocinas para 110 viviendas, distribuidas en tres bloques.

— El importe de este proyecto representará 1.148.000 pesetas (válvulas y accesorios de procedencia nacional).

## OVIEDO

### Sección de Industria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Delegación Provincial de Industria, Marqués de Santa Cruz, 13-Oviedo, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública. \*

Expediente: 37.586.

Solicitante: Comisión de Vecinos de Riotorno.

Instalación: Centro de transformación, tipo intemperie, de 25 KVA. y 20/0,220 kilovoltios.

Emplazamiento: Riotorno (Cangas del Narcea).

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 11 de junio de 1975.—El Delegado provincial, Amando Sáez Sagredo.—2.921-D.

## SORIA

### Anuncio de rectificación

En el «Boletín Oficial del Estado» número 226, de 20 de septiembre de 1975, aparece publicado un anuncio de utilidad pública solicitada por la Empresa «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.», por «Nuevas instalaciones eléctricas en Santa María del Prado, Barca Matute, tenerías, huertas y riegos de Velamazán», cuyo presupuesto figurado de 9.000.420.209 pesetas, debe entenderse lo es de 9.420.209 pesetas.

Soria, 29 de septiembre de 1975.—El Delegado provincial, Angel Hernández Lacal. 3.759-D.

## ZARAGOZA

A los efectos previstos en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, y Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el montaje de la siguiente instalación:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.», San Miguel, 10, Zaragoza.

Finalidad: Reforma y modernización de la línea «Set Charluca», C. T. «Callejillas», en Calatayud, para mejora del suministro.

Características: Tensión 15 KV. Trifásica doble circuito. Tramo aéreo. Longitud, 1.762 metros. Conductores aluminio-acero de 181,7 milímetros cuadrados. Aisladores de cadena y apoyos de celosía metálica. Tramo subterráneo. Longitud, 138 metros, seis cables monofásicos de 240 milímetros cuadrados, en cobre. Potencia de transporte, 15 MVA. La línea enlaza en su extremo con la red de distribución A. T. de Calatayud.

Presupuesto: 2.517.329 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: A. T. 126/75.

Se solicita autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la línea.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria, calle General Franco, número 126, Zaragoza, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio. Zaragoza, 1 de septiembre de 1975.—El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.—3.571-D.

\*

A los efectos previstos en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, y Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el montaje de la siguiente instalación:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.», San Miguel, número 10, Zaragoza.

Finalidad: Línea de alta tensión y centro transformador para servicio del polígono industrial número 2, de Cuarte de Huerva.

Características: Línea aérea, trifásica, simple circuito, a 10-17 KV., de 43 metros de longitud, derivada del ramal «derivación Cuarto, polígono industrial número 2», de la de «Ensanche-María de Huerva».

Conductores: Aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados, aisladores de cadena y apoyos de hormigón.

Centro de transformación tipo caseta de 200 KVA., con su aparellaje.

Presupuesto: 492.595 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: A. T. 130/75.

Se solicita autorización administrativa de la instalación y declaración de utilidad pública de la línea.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas en esta Delegación de Industria, calle General Franco, número 126, Zaragoza, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Zaragoza, 4 de septiembre de 1975.—El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.—3.582-D.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

### Delegaciones Provinciales

#### AVILA

Jefatura Provincial del Servicio Nacional de Productos Agrarios

Peticionario: Don Cirilo Berrón Arroyo. Localidad de emplazamiento: Tolbaños Avila).

Objeto de la petición: Implantar un triturador de piensos para uso particular. Capital: 36.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Avila, 19 de septiembre de 1975.—El Jefe Provincial, José González Rosell.—3.378-B.

#### LERIDA

Jefatura Provincial de Industrialización y Comercialización Agraria

#### Ampliación de industria

Peticionario: «Chacinera Industrial de Alcarrás, S. A.».

Objeto: Ampliación de fábrica de embutidos con matadero anejo.

Localidad: Alcarrás.

Maquinaria: Nacional.

Presupuesto: 2.139.432 pesetas.

Publíquese esta petición para que los industriales que pudiesen encontrarse afectados por la misma presenten, por cuadruplicado ejemplar, las reclamaciones oportunas, en el plazo de diez días hábiles, ante la Delegación de Agricultura, Jefatura Provincial de Industrialización y Comercialización Agraria.

Lérida, 19 de septiembre de 1975.—El Jefe Provincial de Industrialización y Comercialización Agraria.—3.379-B.

## SEGOVIA

Jefatura Provincial del Servicio Nacional de Productos Agrarios

#### Nueva industria

Peticionario: Don Avelino García de Nicolás.

Objeto de la petición: Implantar molino de piensos uso particular.

Localidad: Bernardos.

Capital: 472.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de los diez días.

Segovia, 18 de septiembre de 1975.—El Jefe provincial, José Bocos Cantalapiedra.—3.380-B.

## MINISTERIO DE LA VIVIENDA

### Instituto Nacional de Urbanización

*Información pública del proyecto de arteria de suministro de agua para el abastecimiento del polígono Arinaga, de Agüimes (Gran Canaria)*

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 32 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se somete a información pública, durante un mes, el proyecto de arteria de suministro de agua para el abastecimiento del polígono Arinaga, sito en el término municipal de Agüimes (Gran Canaria).

El proyecto de referencia se encuentra expuesto al público en la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Las Palmas, General Primo de Rivera, 1, durante las horas de oficina. Lo que, de acuerdo con la citada Ley, se publica a los debidos efectos.

Madrid, 29 de septiembre de 1975.—El Director Gerente, José Luis Rodríguez de Colmenares y Díez.

*Información pública del proyecto de canalización del barranco de Balos a su paso por el polígono Arinaga, de Agüimes (Gran Canaria)*

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 32 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se somete a información pública, durante un mes, el proyecto de canalización del barranco de Balos a su paso por el polígono Arinaga, sito en el término municipal de Agüimes (Gran Canaria).

El proyecto de referencia se encuentra expuesto al público en la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Las Palmas, General Primo de Rivera, 1, durante las horas de oficina. Lo que, de acuerdo con la citada Ley, se publica a los debidos efectos.

Madrid, 29 de septiembre de 1975.—El Director Gerente, José Luis Rodríguez de Colmenares y Díez.

**JUNTAS SINDICALES  
DE LOS ILUSTRES COLEGIOS  
DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA**

**BILBAO**

*Admisión de valores a la cotización oficial  
(FRAYMON)*

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado admitir a contratación pública, cotización oficial e incluirlas en las listas oficiales del «Boletín de Cotización Oficial» de esta Bolsa, 39.980 acciones, nominativas, de 5.000 pesetas nominales cada una, serie B, números 1 al 39.980, todas ellas con los mismos derechos y obligaciones, títulos que han sido emitidos y puestos en circulación por «Fraymon, Sociedad Anónima», en representación de su capital social.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 19 de septiembre de 1975.—El Secretario, José Luis Contreras.—V.º B.º: El Síndico-Presidente, José María Otamendi.—13.729-C.

**MADRID**

*Admisión de valores a cotización oficial*

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 30 de julio último, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas ha acordado que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos emitidos por «Popular de Inversiones A, Sociedad Anónima» (POPULARINSA A), por escritura pública de fecha 19 de julio de 1974: 153.562 acciones nominativas, totalmente desembolsadas, de 500 pesetas nominales cada una, números 614.251 al 767.812, ambos inclusive.

Dichas acciones participan en los beneficios sociales a partir del día 16 de junio de 1974.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 5 de agosto de 1975.—El Secretario accidental, Adolfo Ruiz de Velasco y del Valle.—V.º B.º: El Síndico-Presidente, Pedro Rodríguez-Ponga y Ruiz de Salazar.—13.658-C.

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 30 de julio último, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas ha acordado que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos emitidos por «Popular de Inversiones B, Sociedad Anónima» (POPULARINSA B), por escritura pública de fecha 19 de julio de 1974: 153.562 acciones nominativas totalmente desembolsadas, de 500 pesetas nominales cada una, números 614.251 al 767.812, ambos inclusive.

Dichas acciones participan en los beneficios sociales a partir del día 16 de junio de 1974.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 5 de agosto de 1975.—El Secretario accidental, Adolfo Ruiz de Velasco y del Valle.—V.º B.º: El Síndico-Presidente, Pedro Rodríguez-Ponga y Ruiz de Salazar.—13.659-C.

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 30 de julio último, y en uso de las facultades que le confieren el Código

de Comercio y el Reglamento de las Bolsas ha acordado que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos emitidos por «Popular de Inversiones C, Sociedad Anónima» (POPULARINSA C), por escritura pública de fecha 19 de julio de 1974: 153.562 acciones nominativas, totalmente desembolsadas, de 500 pesetas nominales cada una, números 614.251 al 767.812, ambos inclusive.

Dichas acciones participan en los beneficios sociales a partir del día 16 de junio de 1974.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 5 de agosto de 1975.—El Secretario accidental, Adolfo Ruiz de Velasco y del Valle.—V.º B.º: El Síndico-Presidente, Pedro Rodríguez-Ponga y Ruiz de Salazar.—13.660-C.

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 30 de julio último y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas ha acordado que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos emitidos por «Popular de Inversiones D, Sociedad Anónima» (POPULARINSA D), por escritura pública de fecha 19 de julio de 1974: 153.562 acciones nominativas totalmente desembolsadas, de 500 pesetas nominales cada una, números 614.251 al 767.812, ambos inclusive.

Dichas acciones participan en los beneficios sociales a partir del día 16 de junio de 1974.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 5 de agosto de 1975.—El Secretario accidental, Adolfo Ruiz de Velasco y del Valle.—V.º B.º: El Síndico-Presidente, Pedro Rodríguez-Ponga y Ruiz de Salazar.—13.661-C.

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 30 de julio último, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas ha acordado que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos emitidos por «Popular de Inversiones E, Sociedad Anónima» (POPULARINSA E), por escritura pública de fecha 19 de julio de 1974: 153.562 acciones nominativas, totalmente desembolsadas, de 500 pesetas nominales cada una, números 614.251 al 767.812, ambos inclusive.

Dichas acciones participan en los beneficios sociales a partir del día 16 de junio de 1974.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 5 de agosto de 1975.—El Secretario accidental, Adolfo Ruiz de Velasco y del Valle.—V.º B.º: El Síndico-Presidente, Pedro Rodríguez-Ponga y Ruiz de Salazar.—13.662-C.

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 10 del actual, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de Bolsas, ha acordado que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa, los siguientes títulos emitidos por «Unión Explosivos Río Tinto, S. A.», por escritura pública fecha 30 de diciembre de 1974: 823.095 acciones ordinarias al portador, totalmente desem-

bolsadas, de 500 pesetas nominales cada una, números 12.389.327 al 13.212.421, ambos inclusive.

Dichas acciones son iguales a las anteriormente admitidas a cotización de la citada Sociedad.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 17 de septiembre de 1975.—El Secretario, Juan Jesús Roldán Fernández. Visto bueno: El Síndico-Presidente, Pedro Rodríguez-Ponga y Ruiz de Salazar.—13.657-C.

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 10 del actual y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de Bolsas, ha acordado que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa los siguientes títulos emitidos por el «Banco de Descuento, S. A.», por escritura pública de fecha 11 de mayo de 1973: 3.000.000 de acciones nominativas, totalmente desembolsadas, de 500 pesetas nominales cada una, números 1 al 3.000.000, inclusive.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 18 de septiembre de 1975.—El Secretario, Juan Jesús Roldán Fernández. Visto bueno: El Síndico-Presidente, Pedro Rodríguez-Ponga y Ruiz de Salazar. 13.000-C.

**BANCO DE ESPAÑA**

**GRANADA**

Saldos de cuentas corrientes y depósitos de valores, en presunción de abandono, que serán ingresados en el Tesoro Público con arreglo a lo dispuesto en el Decreto-ley de 24 de enero de 1928, caso de no ser reclamados por los interesados o sus derechohabientes:

Saldos de cuentas corrientes.—Garrido Arias, Juan Antonio, 3.424,36 pesetas; Romero Zurita, Francisco, 7.833,88; Gómez de Uribarri, Miguel y Gómez López, Miguel, 518,07; Aguilar Jiménez, Miguel, 100; Alba Mazuecos, Marino, 100; Arroyo Montes, Rosario, 100; Balderas Medina, Juan, 128,10; Caballero Viedma, Demetrio, 100; Cos Fábregas, Dolores, 124,82; Fábregas Fernández Delgado, Cristóbal, 523,93; Facal González Manuel, 100; García Jiménez, Cristóbal, 100; Gordo Gordo, Antonio, 100; Gutiérrez Sánchez, Encarnación, 340; Hita Martínez, Federico, 105,20; Jiménez Cervantes, José, 100; López Barajas Cambil, Angel, 118,75; López Muñoz Bejarano, Francisco, 100; Luque García, Antonio, 100; Martín García Moreno, José, 110,30; Montero López, Enrique, 928,52; Navarro Sánchez, Luis, 130,35; Oliveras Montealegre, Luis, 138,11; Pérez Díaz, Antonio, 100; Pérez Pire, Rafael, 172,59; Rosales Ramírez, Francisco, 1.000; Ruiz Serrano, Manuel, 211,85; Salvatierra Caballero, José, 100; Sánchez Linares, Antonio, 100; Sánchez Noguero, Cristóbal, 149,50; Serrano Fernández, Leocadia, 100; Valverde Márquez, José Luis, 374,20; Villegas Muñoz, Enrique, 100; Viuda de Manuel Sánchez Benavides, 222, y Real Maestranza de Caballería de Granada, 1.898,75 pesetas.

Depósitos de valores.—Romero Zurita, Francisco: T-55.251, obligaciones Renfe, 4 por 100, de 5.000 pesetas; Romero Zurita, Francisco: T-56.351, cédulas Reconstrucción Nacional 4 por 100, de 5.000; Garrido Arias, Juan Antonio: N-309, deuda perpetua interior 4 por 100, de 5.000, y Vilchez Gómez, José: Libramiento amortización depósito N-592, de 987,95 pesetas.

Granada, 5 de septiembre de 1975.—El Secretario, Santiago Boronat Belda. 3.600-D.

**Sucursal de Jerez de la Frontera**

Relación de los saldos de cuentas corrientes, en presunción de abandono, que prescriben en el año 1976, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto-ley de 24 de enero de 1928.

Cuentas corrientes: Emilio Ríos Torres

y Magdalena Moresco Pérez, indistintamente, 1.152,24 pesetas; Testamentaria de la Marquesa Viuda de Vélez, 3.632,24 pesetas; Francisco Bracho Correa, 4.750 pesetas.

Jerez, 5 de agosto de 1975.—El Secretario, Ricardo Ramírez V.º B.º: El Director accidental.—3.401-6.

**MADRID**

4.º sorteo para la amortización de la Deuda del Estado al 5,50 por 100, emisión de 30 de septiembre de 1968, por la suma de pesetas quinientos ochenta y tres millones doscientas sesenta y cinco mil.

Corresponde amortizar la referida suma en este año, que vencerá el 30 de septiembre próximo, como se indica en el cuadro siguiente, acomodándose la amortización al sistema de lotes o grupos que se derivan del correspondiente cuadro de amortización.

*Emisión de 30 de septiembre de 1968, al 5,50 por 100*

Series	Bolas encantadas	Títulos que representan	Capital — Pesetas nominales	Bolas que han de extraerse	Títulos que representan	Capital que se amortiza — Pesetas
A	9	29.997	149.985.000	1	3.333	16.665.000
B	9	18.000	450.000.000	1	2.000	50.000.000
C	9	46.494	4.649.400.000	1	5.166	516.600.000
	27	94.491	5.249.385.000	3	10.499	583.265.000

Por cada serie se hará un sorteo independiente y se verificará conforme se establece en el respectivo cuadro de amortización.

El sorteo tendrá lugar públicamente en este Banco, el día 30 de agosto próximo, a las diez y media en punto de la mañana, y lo presidirá el Director general, o quien ostente su representación, asistiendo, además, una Comisión oficial, el Secretario y el Interventor.

Se anunciarán en los periódicos oficiales los números de los títulos a que haya correspondido la amortización y quedarán expuestas al público en este Banco, para su comprobación por los interesados, las correspondientes listas, transcribiendo los títulos amortizados en el citado sorteo.

Madrid, 30 de julio de 1975.—El Secretario general, Agustín de Alcocer Moreno.—5.804-E.

\*

Extraviados resguardos de depósito:

Número TA-109.226, de 12.000 pesetas nominales; número TA-150.740, de 7.500 pesetas nominales; número TA-133.108, de 7.500 pesetas nominales; número TA-188.159, de 7.500 pesetas nominales, y número I-136.413, de 241.500 pesetas nominales, en acciones de «Hidráulica Santillana», constituidos a nombre de don José Álvarez de Bohórquez y Arteaga, Marqués de Almenara. Se expedirá duplicado según determinan los artículos 4.º y 42 del Reglamento de este Banco, salvo reclamación de tercero notificada al establecimiento dentro del plazo de un mes desde la publicación de este anuncio, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 14 de julio de 1975.—El Secretario General, Agustín Alcocer.—3.103-3.

**TERUEL**

Saldos de cuentas corrientes, depósitos en efectivo y de valores, en presunción de abandono, que serán ingresados en el Tesoro Público con arreglo a lo dispuesto en el Decreto-ley de 24 de enero 1928, caso de no ser reclamados por los interesados o sus derechohabientes.

Saldos de cuentas corrientes.—Gómez Gimeno, Miguel, 732,80 pesetas; Lafuente Belmonte, José, 4.018,24.

Depósitos en efectivo.—Viuda y herederos de don Daciano Bustamante Flores, número 18, por 2.050 pesetas; don Juan Pascual Miguel Pérez, número 1.640, de 100 pesetas.

Depósitos de todas clases en papel.—Don Miguel Gómez Gimeno, número

T-11.406, de 2.000 pesetas; doña Agapita Marcos Guerra, número T-13.189, de 2.000 pesetas.

Teruel, 10 de septiembre de 1975.—El Secretario, J. Vaello.—3.612-D.

**BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA**

De acuerdo con el anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado», de fecha 30 de julio próximo pasado, se ha celebrado en este Banco, en el día de hoy, el sorteo para amortización de cédulas hipotecarias al 5 por 100, con impuestos, habiendo resultado amortizadas todas las vigentes y en circulación en esta fecha, comprendidas entre los números que figuran en el cuadro que seguidamente se inserta.

De conformidad con dicho anuncio, se reembolsarán a la par, desde el día 1 de noviembre próximo, en las oficinas de este Banco, en Madrid, paseo de Calvo Sotelo, número 10, pudiendo percibir al mismo tiempo el cupón correspondiente al vencimiento de esa misma fecha, a partir de la cual dejarán de devengar intereses.

Cédulas al 3 por 100, libres de impuestos, de 500 pesetas:

	Número de cédulas
Del número 2.001 al número 2.110, ambos inclusive .....	100
Total .....	100

Cédulas al 3 por 100, libres de impuestos, de 5.000 pesetas:

	Número de cédulas
Del número 19.559 al número 19.806, ambos inclusive .....	207
Del número 20.206 al número 20.225, ambos inclusive .....	16
Total .....	223

Madrid, 1 de agosto de 1975.—El Secretario General, José Ramón de Villa Elizaga.—5.964-E.

**BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA**

De acuerdo con el anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado», de fecha 30 de julio próximo pasado, se ha celebrado en este Banco, en el día de hoy, el sorteo para amortización de cédulas hipotecarias al 5 por 100, con impuestos, habiendo resultado amortizadas todas las vigentes y en circulación en esta fecha, comprendidas entre los números que figuran en el cuadro que seguidamente se inserta.

De conformidad con dicho anuncio, se reembolsarán a la par, desde el día 1 de noviembre próximo, en las oficinas de este Banco, en Madrid, paseo de Calvo Sotelo, número 10, pudiendo percibir al mismo tiempo el cupón correspondiente al vencimiento de esa misma fecha, a partir de la cual dejarán de devengar intereses.

Cédulas al 5 por 100, libres de impuestos, de 1.000 pesetas:

	Número de cédulas
Del número 97.786 al número 98.430, ambos inclusive .....	620
Del número 297.786 al número 299.035, ambos inclusive .....	1.210
Total .....	1.830

Cédulas al 5 por 100, libres de impuestos, de 5.000 pesetas:

	Número de cédulas
Del número 29.558 al número 29.884, ambos inclusive .....	311
Del número 79.558 al número 79.878, ambos inclusive .....	302
Del número 119.558 al número 119.745, ambos inclusive .....	177
Del número 149.558 al número 149.894, ambos inclusive .....	329
Del número 26.558 al número 270.000, ambos inclusive .....	428
Del número 309.558 al número 309.773, ambos inclusive .....	209
Total .....	1.756

Madrid, 1 de agosto de 1975.—El Secretario General, José Ramón de Villa Elizaga.—5.965-E.

**BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA**

De acuerdo con el anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado», de fecha 30 de julio próximo pasado, se ha celebrado en este Banco, en el día de hoy, el sorteo para amortización de cédulas hipotecarias al 5 por 100, con impuestos, habiendo resultado amortizadas todas las vigentes y en circulación en esta fecha, comprendidas entre los números que fi-

guran en el cuadro que seguidamente se inserta.

De conformidad con dicho anuncio, se reembolsarán a la par, desde el día 1 de noviembre próximo, en las oficinas de este Banco, en Madrid, paseo de Calvo Sotelo, número 10, pudiendo percibir al mismo tiempo el cupón correspondiente al vencimiento de esa misma fecha, a partir de la cual dejarán de devengar intereses.

Cédulas al 5 por 100, de 500 pesetas:

	Número de cédulas
Del número 195.571 al número 198.500, ambos inclusive .....	2.630
Del número 395.571 al número 396.520, ambos inclusive .....	860
<b>Total .....</b>	<b>3.490</b>

Cédulas al 5 por 100, de 5.000 pesetas:

	Número de cédulas
Del número 19.559 al número 19.745, ambos inclusive .....	171
Del número 29.558 al número 29.649, ambos inclusive .....	83
Del número 39.558 al número 39.648, ambos inclusive .....	82
Del número 59.558 al número 59.825, ambos inclusive .....	239
Del número 89.558 al número 89.726, ambos inclusive .....	155
Del número 99.558 al número 99.641, ambos inclusive .....	75
Del número 119.558 al número 119.721, ambos inclusive .....	147
Del número 139.558 al número 139.715, ambos inclusive .....	141
Del número 149.558 al número 149.628, ambos inclusive .....	67
Del número 150.001 al número 150.058, ambos inclusive .....	56
<b>Total .....</b>	<b>1.216</b>

Madrid, 1 de agosto de 1975.—El Secretario General, José Ramón de Villa Elizaga.—5.966-E.

**COMPONENTES ELECTRONICOS, SOCIEDAD ANONIMA**

**SAN JUAN DESPI (BARCELONA)**

Polígono Fontsa, calle H, sin número

(Inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, tomo 1.096, libro 574, de la Sección 2.ª de Sociedades, folio 61, hoja número 6518)

*Primer anuncio de fusión*

En cumplimiento de los artículos 143 y 134 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general universal extraordinaria celebrada el día 1 de septiembre de 1975, válidamente constituida con la asistencia de todo el capital social, aprobó por unanimidad, entre otros, el siguiente acuerdo:

«Se acuerda por unanimidad aprobar la fusión de «Componentes Electrónicos, Sociedad Anónima», y «Omicrón, S. A.», mediante la absorción de la segunda por la primera de dichas Sociedades con efectos desde el 1 de enero del corriente año, para cuya operación el Ministerio de Hacienda ha dictado la Orden ministerial de fecha 23 de julio de 1975 por la que se conceden los beneficios fiscales previstos en el Decreto 2910/1971, de 25 de noviem-

bre, sobre concentración de empresas, que previamente se habían solicitado.

En consecuencia, «Omicrón, S. A.», se disolverá sin liquidación y todo su patrimonio social constituido por el activo y pasivo se traspasará en bloque a «Componentes Electrónicos, S. A.», que lo absorberá y quedará ésta subrogada en todos los derechos y obligaciones de la Sociedad absorbida.

No procede la ampliación del capital ni la modificación de los Estatutos por cuanto la Sociedad absorbente es titular del 99,9166 por 100 del total de las acciones que componían el capital social de la que se absorbe y el 0,08333 por 100 restante se ha separado de la Sociedad al tomar su acuerdo de fusión.»

En virtud de lo establecido por el artículo único de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, el plazo de tres meses para realizar la fusión desde la fecha del último anuncio al efecto publicado en el «Boletín Oficial del Estado», que fija el artículo 145 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, queda reducido a un mes.

San Juan Despi, 17 de septiembre de 1975.—El Secretario del Consejo de Administración, Enrique Durán Rigol.—13.630-C. 1.ª 3-10-1975

**OMICRON, SOCIEDAD ANONIMA**

**SAN JUAN DESPI (BARCELONA)**

Polígono Fontsa, calle H, sin número

(Inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, tomo 1.160, libro 628 de la Sección segunda de Sociedades, folio 1, hoja número 7.292)

*Primer anuncio de fusión*

En cumplimiento de los artículos 143 y 134 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se hace

público que la Junta general universal extraordinaria celebrada el día 1 de septiembre de 1975, válidamente constituida con la asistencia de todo el capital social, aprobó por mayoría representada por el 99,91667 por 100 de dicho capital social el siguiente acuerdo:

«Se acuerda por mayoría, que representa el 99,91667 por 100 de la totalidad del capital social, aprobar la fusión de «Componentes Electrónicos, S. A.», y «Omicrón, Sociedad Anónima», con efectos desde el 1 de enero del corriente año, mediante la absorción de ésta por la primera de dichas Sociedades, para cuya operación el Ministerio de Hacienda ha dictado la Orden ministerial de fecha 23 de julio de 1975, por la que se conceden los beneficios fiscales previstos en el Decreto 2910/1971, de 25 de noviembre, sobre concentración de Empresas, que previamente se habían solicitado.

En consecuencia, «Omicrón, S. A.», se disolverá sin liquidación, quedando separados de la Sociedad los accionistas disidentes de la fusión, que recibirán la parte que les corresponda en el patrimonio social, según balance cerrado el día 31 de agosto del corriente año; y todo el patrimonio social constituido por el activo y pasivo de esta Sociedad se traspasará en bloque a «Componentes Electrónicos, Sociedad Anónima», que lo absorberá, quedando subrogada en todos los derechos y obligaciones de la Sociedad absorbida.»

En virtud de lo establecido por el artículo único de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, el plazo de tres meses para realizar la fusión desde la fecha del último anuncio al efecto publicado en el «Boletín Oficial del Estado», que fija el artículo 145 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, queda reducido a un mes.

San Juan Despi, 17 de septiembre de 1975.—El Secretario del Consejo de Administración, Enrique Durán Rigol.—13.629-C. 1.ª 3-10-1975

**BANCO DE PROMOCIÓN DE NEGOCIOS, S. A.**

**(PROMOBANC)**

En cumplimiento de lo establecido en la Orden del Ministerio de Hacienda de 9 de agosto de 1974, a continuación se hacen públicos los tipos de interés preferenciales y máximos aplicables por este Banco a las operaciones que se detallan; tipos que estarán vigentes en tanto no se modifique oficialmente o hasta nuevo aviso:

	Porcentaje anual	
	Máximo	Preferencial
<b>Operaciones pasivas:</b>		
Hasta dieciocho meses:		
Descuento de letras .....	8,00	7,75
Anticipos respaldados por efectos al cobro .....	8,00	7,75
Créditos .....	8,50	8,25
Más de dieciocho meses e inferior a dos años:		
Descuento de letras .....	9,00	8,75
Créditos .....	9,00	8,75
Dos años hasta tres años (incluida comisión):		
Descuento de letras .....	13,75	13,25
Créditos .....	13,75	13,25
Más de tres años hasta cinco años (incluida comisión):		
Descuento de letras .....	14,50	14,00
Créditos .....	14,75	14,25
Más de cinco años (incluida comisión):		
Descuento de letras .....	15,00	14,00
Créditos .....	15,50	14,50
<b>Operaciones activas:</b>		
Porcentaje anual		
Imposiciones y certificados de depósito a dos años .....	8,00	
Imposiciones y certificados de depósito a tres años .....	8,50	
Imposiciones y certificados de depósito a mayor plazo .....	9,00	

Valencia, 5 de julio de 1975.—3.364-D.

BANCO DE EXTREMADURA, S. A.

Balance al 30 de junio de 1975

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
I. Caja y Bancos:			I. Capital:		
Caja	105.051.415,92		Desembolsado	200.000.000,00	
Banco de España, cta. corriente	232.796.147,84		Suscrito y pend. de desembolso	—	
Banco de España, cta. de cto.	—		En cartera	—	200.000.000,00
Bancos y Cajas de Ahorro	642.537.995,02		II. Reservas:		
Monedas y billetes extranjeros	163.997,68	980.549.556,46	Estatutarias	—	
II. Cartera de efectos:			Voluntarias	147.474.950,30	
Efectos de comercio hasta noventa días	1.212.887.592,52		Legal (Art. 53 Ley Ord. Banc.)	21.850.000,00	
Efectos de comercio hasta dieciocho meses	381.709.514,67		Otras reservas oblig. y especia.	10.136.657,03	
Efectos de comercio hasta tres años	63.031.148,98		Prev. para invnes.	787.500,00	180.249.107,33
Efectos de comercio a mayor plazo	6.008.782,00		II bis. Regularización Ley 76/1961, de 23 de diciembre.		
Efectos de comercio en moneda extranjera (valor efectivo)	—		III. Bancos y Cajas de Ahorro:		
Cupones descontados y títulos amortizados	—	1.663.637.038,17	Banco de España, cto. dispuesto	28.000.000,00	
III. Cartera de títulos:			Banco de España, cto. disponib.	—	
Fondos públicos	498.191.796,40		Otros Bancos y Cajas de Ahorro	463.030.509,33	491.030.509,33
Otros valores	44.844.892,91	543.036.689,31	IV. Acreedores:		
IV. Créditos:			Cuentas corrientes a la vista	768.545.845,93	
Deudores con garantía real	1.225.140.922,54		Cuentas de ahorro	889.154.168,90	
Deudores varios a la vista	42.659.890,13		Imposic. a plazo infer. a 2 años	892.270.036,41	
Deudores a plazo	388.809.042,54		Imposiciones a 2 o más años	1.413.618.462,28	3.963.588.511,52
Deudores en moneda extranjera	—	1.656.609.855,21	V. Bonos de caja y obligaciones en circulación:		
V. Deudores por acept., avales y cred. doc.		140.744.528,42	Bonos de caja	—	
VI. Accionistas		—	Obligaciones	—	
VII. Acciones en Cartera		—	Acreedores en moneda extranjera (valor efectivo)	—	
VIII. Mobiliario e instalaciones		31.278.293,17	VII. Efectos y demás obligaciones a pagar	—	9.667.150,97
IX. Inmuebles		37.634.232,12	VIII. Aceptaciones, avales y ctos. documentos	—	140.744.528,42
X. Inversión de reservas y fondos de previsión		708.750,00	IX. Cuentas diversas	—	131.042.003,88
Banco de España, cta. corriente	—		X. Cuentas de orden	—	2.146.753.189,90
Fondos Públicos	—		XI. Pérdidas y ganancias:		
Papel de la «Reserva Social»	—		Resultados del ejercicio	—	
Otros valores mobiliarios	—		Remanente de ejerc. anteriores	—	
Mobiliario e instalaciones	—		Suma	—	7.263.075.001,35
Inmuebles	708.750,00		Depositantes	—	366.254.182,97
Otros bienes	—				
XI. Cuentas diversas		—			
Pérdidas y ganancias	—				
Otros conceptos	62.122.868,59	62.122.868,59			
XII. Cuentas de Orden		2.146.753.189,90			
Suma	—	7.263.075.001,35			
Depósitos	—	366.254.182,97			
		7.629.329.184,32			7.629.329.184,32

Cáceres, 16 de julio de 1975.—11.778-C.

BANCO PERFECTO CASTRO CANOSA, S. L.

Modificación introducida en el anuncio sobre tipos de interés, publicado el día 1 de febrero de 1975 («Boletín Oficial del Estado» número 28):

Clase de operación:	Preferencial	Máximo
	Porcentaje	Porcentaje
1. Operaciones pasivas:		
1.b. Imposiciones a plazo de tres años	—	8,25

Cee (La Coruña), 1 de julio de 1975.—«Perfecto Castro Canosa, S. L., Banqueros».—P. P., Marcelo Castro-Rial Canosa, Gerente.—3.258-D.

PROMOCION DE ALMACENES INDUSTRIALES, S. A.

Tercer anuncio de fusión

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 143 de la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo único de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, se publican los acuerdos adoptados en la Junta general universal extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, celebrada en Madrid, en primera convocatoria, el día 18 de septiembre de 1975, con asistencia del cien por cien del capital social desembolsado:

1.º Absorber las Sociedades «Parets Edificios Comerciales, S. A.», y «Prodac, Sociedad Anónima», previa la disolución de las mismas, y mediante el traspaso en bloque de sus respectivos patrimonios sociales, con la consiguiente adquisición por la Sociedad del pleno dominio sobre todos los bienes de activo pertenecientes a las Sociedades absorbidas y subrogación en todas las obligaciones que las mismas puedan tener asumidas.

2.º Aprobar los balances de las Sociedades absorbidas referidos al día de ayer y cuyo tenor es el siguiente:

Balance de «Parets Edificios Comerciales, Sociedad Anónima»

	Pesetas
Activo:	
Terrenos	19.970.000
Caja	30.000
	20.000.000
Pasivo:	
Capital	20.000.000
	20.000.000

Balance de «Prodac, S. A.»

	Pesetas
Activo:	
Terrenos	37.240.000
Caja	1.760.000
	39.000.000
Pasivo:	
Capital	39.000.000
	39.000.000

3.º Al objeto de crear el contravalor correspondiente al traspaso en bloque a favor de la Sociedad de los patrimonios sociales de las dos Sociedades absorbidas, aumentar el capital social en 59 millones de pesetas, o sea, hasta la cantidad de 258 millones, mediante la emisión y puesta en circulación, al tipo de la par, de 5.900 acciones ordinarias, y al portador, de 10.000 pesetas de valor nominal cada una, numeradas correlativamente, desde el número 19.901 hasta el número 25.800, ambos inclusive, con los mismos derechos y características que las anteriormente emitidas, y previa la correspondiente renuncia por parte de los actuales socios al derecho de preferente suscripción que pudiera corresponderles, renuncia que ha sido expresamente formulada en este acto por todos dichos actuales socios, serán adjudicadas a los socios de las Compañías absorbidas, en proporción a sus respectivas participaciones en tales Compañías absorbidas y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 142 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, siendo la relación de canje la de una acción de «Promoción de Almacenes Industriales, S. A.», por cada acción de «Prodac, S. A.», y la de una acción de «Promoción de Almacenes Industriales, S. A.», por cada acción de «Parets Edificios Comerciales, S. A.».

4.º Como consecuencia de lo dispuesto en el acuerdo anterior, modificar el artículo 5.º de los Estatutos sociales, el cual, con derogación de su texto actual, quedará para lo sucesivo redactado en la siguiente forma:

Artículo 5.º El capital social es de 258 millones de pesetas, representado por 25.800 acciones ordinarias, y al portador de 10.000 pesetas de valor nominal cada una, totalmente desembolsadas, y numeradas correlativamente a partir de la unidad.

5.º A los efectos de lo establecido en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas hacer constar que, habiendo sido aprobada por todos los socios la fusión por absorción a que se refieren los acuerdos anteriores, han quedado renunciados los derechos de separación a que el mencionado artículo se refiere.

6.º Aceptar que, como consecuencia de la fusión por absorción acordada, sean traspasadas a la contabilidad de la Sociedad todas las cuentas de activo y de pasivo de las dos Sociedades absorbidas, con las denominaciones e importes que resulten de los balances finales que sean formados en cumplimiento de lo establecido en el artículo 146 de la Ley de Sociedades Anónimas.

7.º Autorizar al Presidente del Consejo de Administración, don Juan Fernando Gómez Hall, y al Vicepresidente y Consejero Delegado, don Alfonso Cortina de Alcocer, indistintamente, para que en nombre y representación de la Sociedad cuiden de la publicación de los anuncios exigidos por la Ley de Sociedades Anónimas; hagan constar las oposiciones formuladas por cualquier acreedor, o la circunstancia de no haber sido formulada oposición alguna; hagan efectivos sus créditos a los acreedores disconformes o, en su caso, los garanticen adecuadamente, otorguen la escritura pública por la que se formalice la absorción por la Sociedad de las Compañías Mercantiles «Parets Edificios Comerciales, S. A.», y «Prodac, Sociedad Anónima», previa disolución de las mismas, así como el aumento del capital social en los términos resultantes de los acuerdos tercero y cuarto; adjudiquen y entreguen las acciones representativas del aumento de capital a los socios de las Compañías absorbidas, en proporción a sus respectivas participaciones en el capital de éstas; y, en general, para que puedan otorgar, sin limitación alguna, cuantos documentos públicos y privados sean precisos para la efectividad de los acuerdos precedentes y su inscripción en el Registro Mercantil.

8.º Facultar al Presidente del Consejo de Administración, don Juan Fernando Gómez Hall, y al Vicepresidente y Consejero, don Alfonso Cortina de Alcocer, indistintamente, para solicitar para esta fusión los beneficios fiscales establecidos en la vigente legislación sobre concentración y fusión de Empresas, en cuanto a su juicio, puedan ser de aplicación a los hechos imponible que ocasione la fusión.

Madrid, 16 de septiembre de 1975.—El Presidente del Consejo de Administración. 13.589-C. y 3.ª 3-10-1975

**PRODAC, S. A.**

*Tercer anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 143 de la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo único de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, se publican los acuerdos adoptados en la Junta general universal extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, celebrada en Madrid, en primera convocatoria, el día 16 de septiembre de 1975, con asistencia del cien por cien del capital social desembolsado:

1.º Disolver la Sociedad con efectos a partir desde esta fecha y para su absorción por la Compañía Mercantil «Promoción de Almacenes Industriales, S. A.».

2.º Aprobar el balance general de la Sociedad, cerrado en el día de ayer, que es del tenor siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Terrenos .....	37.240.000
Caja .....	1.760.000
	39.000.000
Pasivo:	
Capital .....	39.000.000
	39.000.000

3.º A los efectos de lo establecido en el artículo 144 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas hacer constar que, habiendo sido aprobada por todos los socios la fusión de la Sociedad con la denominada «Promoción de Almacenes Industriales, S. A.», mediante su absorción por ésta, han quedado renunciados los derechos de separación a que el mencionado artículo se refiere.

4.º Como consecuencia de la disolución y absorción acordadas en virtud de los apartados anteriores, traspasar en bloque el patrimonio de la Sociedad a la absorbente, con la consiguiente adquisición por «Promoción de Almacenes Industriales, Sociedad Anónima», del pleno dominio sobre todos los bienes de activo pertenecientes a la Sociedad absorbida, y subrogación en todas las obligaciones que ésta pueda tener asumidas.

5.º Aceptar que, como contrapartida del traspaso en bloque del patrimonio social a la Sociedad que ha de actuar como absorbente, sean adjudicadas a los socios de la absorbida acciones de «Promoción de Almacenes Industriales, S. A.» por un valor nominal igual al del actual capital social de «Prodac, S. A.», siendo la relación de canje la de una acción de la Sociedad absorbente por una acción de la Sociedad absorbida.

6.º Como consecuencia de la fusión por absorción acordada, traspasar a la contabilidad de «Promoción de Almacenes Industriales, S. A.», todas las cuentas de activo y de pasivo de la Sociedad absorbida, con sus respectivas denominaciones e importes, a cuyo efecto se formará oportunamente el balance final a que se refiere el artículo 146 de la Ley de Sociedades Anónimas.

7.º Autorizar al Administrador de la Sociedad, don John F. Gómez Hall, para

que, en nombre y representación de la Sociedad, cuide la publicación de los anuncios exigidos por la Ley de Sociedades Anónimas; haga constar las oposiciones formuladas por cualquier acreedor, o la circunstancia de no haber sido formulada oposición alguna; haga efectivos sus créditos a los acreedores disconformes o, en su caso, los garanticen adecuadamente; formule el balance final de la Compañía referido al día anterior al del otorgamiento de la escritura; otorgue la escritura pública por la que se formalice la disolución de la Sociedad y su fusión con «Promoción de Almacenes Industriales, S. A.», por el procedimiento de su absorción por la misma; y, en general, para que pueda otorgar, sin limitación alguna, cuantos documentos públicos y privados sean precisos para la efectividad de los acuerdos precedentes y su inscripción en el Registro Mercantil.

8.º Facultar igualmente al señor Administrador único para que solicite para esta fusión los beneficios fiscales establecidos en la vigente legislación sobre concentración y fusión de Empresas, en cuanto a su juicio, puedan ser de aplicación a los hechos imponible que ocasione la fusión.

Madrid, 16 de septiembre de 1975.—El Administrador único.—13.590-C. y 3.ª 3-10-1975

**PARETS EDIFICIOS COMERCIALES, SOCIEDAD ANONIMA**

*Tercer anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 143 de la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo único de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, se publican los acuerdos adoptados en la Junta general universal extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, celebrada en Madrid, en primera convocatoria, el día 16 de septiembre de 1975, con asistencia del cien por cien del capital social desembolsado:

1.º Disolver la Sociedad con efectos a partir desde esta fecha y para su absorción por la Compañía Mercantil «Promoción de Almacenes Industriales, S. A.».

2.º Aprobar el balance general de la Sociedad, cerrado en el día de ayer, que es del tenor siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Terrenos .....	19.970.000
Caja .....	30.000
	20.000.000
Pasivo:	
Capital .....	20.000.000
	20.000.000

3.º A los efectos de lo establecido en el artículo 144 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas hacer constar que, habiendo sido aprobada por todos los socios la fusión de la Sociedad con la denominada «Promoción de Almacenes Industriales, S. A.», mediante su absorción por ésta, han quedado renunciados los derechos de separación a que el mencionado artículo se refiere.

4.º Como consecuencia de la disolución y absorción acordadas en virtud de los apartados anteriores, traspasar en bloque el patrimonio de la Sociedad a la absorbente, con la consiguiente adquisición por «Promoción de Almacenes Industriales, Sociedad Anónima», del pleno dominio sobre todos los bienes de activo pertenecientes a la Sociedad absorbida, y subrogación en todas las obligaciones que ésta pueda tener asumidas.

5.º Aceptar que, como contrapartida del traspaso en bloque del patrimonio so-

cial a la Sociedad que ha de actuar como absorbente, sean adjudicadas a los socios de la absorbida acciones de «Promoción de Almacenes Industriales, S. A.», por un valor nominal igual al del actual capital social de «Parets Edificios Comerciales, Sociedad Anónima», siendo la relación de canje la de una acción de la Sociedad absorbente por una acción de la Sociedad absorbida.

6.º Como consecuencia de la fusión por absorción acordada, traspasar a la contabilidad de «Promoción de Almacenes Industriales, S. A.», todas las cuentas de activo y de pasivo de la Sociedad absorbida, con sus respectivas denominaciones e importes, a cuyo efecto se formará oportunamente el balance final a que se refiere el artículo 146 de la Ley de Sociedades Anónimas.

7.º Autorizar al Administrador de la Sociedad, don José Boronat Domínguez, para que, en nombre y representación de la Sociedad, cuide de la publicación de los anuncios exigidos por la Ley de Sociedades Anónimas; haga constar las oposiciones formuladas por cualquier acreedor, o la circunstancia de no haber sido formulada oposición alguna; haga efectivos sus créditos a los acreedores disconformes o, en su caso, los garantice adecuadamente; formule el balance final de la Compañía referido al día anterior al del otorgamiento de la escritura; otorgue la escritura pública por la que se formalice la disolución de la Sociedad y su fusión con «Promoción de Almacenes Industriales, S. A.», por el procedimiento de su absorción por la misma; y, en general, para que pueda otorgar, sin limitación alguna, cuantos documentos públicos y privados sean precisos para la efectividad de los acuerdos precedentes y su inscripción en el Registro Mercantil.

8.º Facultar igualmente al señor Administrador único para que solicite para esta fusión los beneficios fiscales establecidos en la vigente legislación sobre concentración y fusión de Empresas, en cuanto a su juicio, puedan ser de aplicación a los hechos imposables que ocasione la fusión.

Madrid, 16 de septiembre de 1975.—El Administrador único.—13.591-C.  
y 3.ª 3-10-1975

ESFERA, S. A.

COMPAÑIA HISPANO-AMERICANA  
PARA EL FOMENTO DEL AHORRO

MADRID

Fuencarral, 123

TITULOS AMORTIZADOS  
POR SU VALOR NOMINAL

Combinaciones de títulos amortizados en el sorteo del 31 de julio de 1975

Y J K — B W D — Y K S  
Y R Y — R O D — O R Ñ  
J B Y — B A J

Autorizado por la Dirección General de Banca, Bolsa e Inversiones de fecha 15 de noviembre de 1951.

Madrid, 1 de agosto de 1975.—Por poder, Miguel Pulido Beltrán.—12.177-C.

COMPAÑIA OCCIDENTAL  
DE CAPITALIZACION, S. A.

En el sorteo celebrado el día 28 de julio, realizado ante el Notario de esta capital don Manuel de la Cámara Álvarez, han resultado premiados los títulos cuyas combinaciones de letras son las siguientes:

1.ª J E L L; 2.ª C J L; 3.ª X H P;  
4.ª W L L R; 5.ª G O T; 6.ª D Y L L;  
7.ª N J K, y 8.ª X X L

Madrid, 29 de julio de 1975.—12.202-C.

CAJA RURAL PROVINCIAL DE GRANADA

Sociedad Cooperativa

Inscrita con el número 19 en la Sección a)

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de julio de 1969, a continuación se publican los tipos de interés máximos que esta Entidad aplicará a las operaciones pasivas y activas por plazo igual o superior a dos años, así como los tipos preferenciales para las operaciones activas que formalice a partir de 1 de julio de 1975; tipos que estarán vigentes en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso:

	Tipos de interés	
	Porcentaje	
<i>Operaciones pasivas:</i>		
Cuentas corrientes a la vista ... ..	1,00	
Cuentas corrientes de ahorro ... ..	2,75	
Imposiciones a plazo fijo a tres meses ... ..	4,50	
Imposiciones a plazo fijo a seis meses ... ..	5,50	
Imposiciones a plazo fijo a un año ... ..	6,00	
Imposiciones a plazo fijo igual o superior a dos años ... ..	8,00	
	Preferenciales	Máximos
	Porcentajes	Porcentajes
<i>Operaciones activas:</i>		
A) Operaciones hasta dieciocho meses:		
Descuento comercial ... ..	7,90	8,00
Créditos, préstamos y descuento financiero ... ..	8,40	8,50
B) Operaciones por plazo superior a dieciocho meses e inferior a dos años:		
Toda clase de operaciones ... ..	8,90	9,00
(En todas estas operaciones se cobrarán, además, las comisiones vigentes.)		
C) Operaciones por plazo igual o superior a dos años (incluidas comisiones) ... ..		
D) Descubiertos en cuenta corriente y excedidos en cuenta de crédito ... ..	12,50	13,00
	9,50	9,50

Granada, 1 de julio de 1975.—3.327-D.

CAJA LABORAL POPULAR, C. C.

MONDRAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de julio de 1969, a continuación se publican los tipos de interés máximos que esta Entidad aplicará a las operaciones pasivas y activas por plazo igual o superior a dos años, así como los tipos preferenciales para las operaciones activas que formalice a partir del 1 de julio de 1975; tipos que estarán vigentes en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso:

	Preferenciales	Máximos
	Porcentaje	Porcentaje
<i>Operaciones activas:</i>		
(Crédito, préstamo y descuento.)		
Hasta dieciocho meses:		
Descuento comercial ... ..	7,00	8,00
Las demás operaciones ... ..	7,50	8,50
Cuando se formalicen por plazo superior a dieciocho meses e inferior a dos años ... ..	8,00	9,00
Cuando se formalicen por plazo igual o superior a dos años (incluidas comisiones) ... ..	8,50	14,00
Descubiertos en cuenta corriente y excedidos en cuenta de crédito (sujetos a las limitaciones legales de cuantía y plazo) ... ..	9,50	9,50
<i>Operaciones pasivas:</i>		
Cuentas corrientes a la vista ... ..	—	1,00
Cuentas corrientes de ahorro ... ..	—	2,75
Imposiciones a plazo fijo a tres meses ... ..	—	4,50
Imposiciones a plazo fijo a seis meses ... ..	—	5,50
Imposiciones a plazo fijo a un año ... ..	—	6,00
Imposiciones a plazo fijo igual o superior a dos años ... ..	—	8,50

El interés preferencial detallado más arriba se aplicará cuando el destino de la financiación sea de marcado carácter social, a juicio de nuestra Junta Rectora.

Mondragón, 17 de julio de 1975.—3.265-D.

LA EQUITATIVA (FUNDACION ROSILLO) SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA

Balance de situación al 31 de diciembre de 1974

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Efectivo .....	66.981.915,11	Capital social .....	125.000.000,00
Inmuebles .....	843.117.527,90	Reservas patrimoniales .....	451.020.877,95
Préstamos hipotecarios y valores mobiliarios .....	766.086.172,52	Reservas técnicas legales .....	1.131.319.416,57
Anticipos sobre pólizas de la Compañía .....	39.821.278,63	Provisiones .....	3.062.563,96
Cuentas con las compañías reaseguradoras .....	183.416.499,09	Cuentas con las compañías reaseguradoras .....	203.487.918,20
Delegaciones y agencias .....	37.262.936,11	Delegaciones y agencias .....	30.166.297,36
Recibos de primas pendientes de cobro .....	26.896.306,85	Acreedores diversos .....	31.267.718,38
Mobiliario e instalación .....	5.388.018,06	Coaseguradores .....	3.273.174,00
Deudores diversos .....	22.376.272,14	Pérdidas y ganancias .....	17.784.413,69
Coaseguradores .....	5.035.254,00		
<b>Total .....</b>	<b>1.996.382.180,11</b>	<b>Total .....</b>	<b>1.996.382.180,11</b>

Cuenta de pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1974

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Seguro directo:		Seguro directo:	
Sumas pagadas en el ejercicio .....	152.222.767,63	Reservas técnicas del ejercicio anterior .....	1.067.143.451,48
Gastos generales y de producción .....	90.970.581,95	Primas emitidas en el ejercicio .....	250.916.052,24
Contribuciones e impuestos .....	20.131.680,21	Derechos de registro sobre pólizas .....	7.121.081,00
Reservas técnicas del presente ejercicio .....	1.128.491.945,14	Impuestos reintegrados, derechos de póliza y otros .....	18.311.507,11
Amortizaciones .....	2.627.954,70	Producto de los fondos invertidos .....	67.944.129,05
Provisiones .....	3.091.313,95	Provisiones .....	2.785.005,54
Quebranto por realizaciones y cambios .....	2.372.517,70	Beneficios por realizaciones y cambios .....	6.805.955,28
Reaseguro cedido:		Reaseguro cedido:	
Primas cedidas .....	42.719.109,08	Sumas reintegradas por siniestros, vencimientos y rescatos .....	41.990.561,77
Reservas técnicas del presente ejercicio a cargo de reaseguradores .....	160.164.847,47	Gastos reintegrados por los reaseguradores .....	5.753.597,21
Intereses de depósitos de reservas .....	5.747.451,24	Reservas técnicas del presente ejercicio a cargo de reaseguradores .....	159.437.011,84
Saldo acreedor .....	17.784.413,69	Remanente de 1973 .....	118.230,24
<b>Total .....</b>	<b>1.826.324.562,76</b>	<b>Total .....</b>	<b>1.826.324.562,76</b>

El Actuario Titulado: Manuel Rosillo Castellón.

Aprobado en la Junta General de Accionistas, celebrada el 25 de junio de 1975.

Madrid, 21 de julio de 1975.—El Director general, P. P., José María Navas Müller. 11.823-C.

«LA EQUITATIVA» (FUNDACION ROSILLO), SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS RIESGOS DIVERSOS MADRID

Domicilio social: Alcalá, 63

Balance de situación al 31 de diciembre de 1974

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Accionistas (parte no desembolsada) .....	12.673.875,00	Capital social .....	75.000.000,00
Efectivo (Caja y Bancos) .....	174.123.824,61	Reservas patrimoniales .....	38.535.893,44
Valores mobiliarios .....	254.724.548,89	Cuenta de regularización (Ley 12/1973, de 30-11) .....	29.357.867,58
Inmuebles .....	92.455.215,24	Reservas técnicas legales .....	609.239.816,46
Delegaciones y Agencias (saldos activos) .....	99.717.375,61	Comisiones sobre primas pendientes .....	22.954.463,52
Primas y complementos a cobrar .....	126.253.600,60	Provisiones .....	494.969,86
Coaseguradores (saldos activos) .....	118.907.306,06	Reaseguro cedido (depósitos en garantía) .....	147.572.982,00
Reservas a cargo del reaseguro .....	325.886.726,61	Saldos pasivos con los reaseguradores .....	161.985.822,49
Saldos activos a cargo del reaseguro .....	21.491.312,11	Delegaciones y Agencias (saldos pasivos) .....	96.194.223,78
Deudores diversos .....	14.632.799,21	Coaseguradores (saldos pasivos) .....	12.489.314,34
Rentas e intereses vencidos pendientes de cobro .....	2.160.614,28	Acreedores diversos .....	53.810.842,10
Fianzas .....	404.798,30	Valores nominales por fianzas .....	578.365,00
Mobiliario e instalación .....	8.999.415,62	Resultado .....	14.010.905,04
Resultado de liquidación del Ramo de Accidentes del Trabajo .....	9.215.670,47		
Valores nominales por fianzas .....	578.365,00		
<b>Total .....</b>	<b>1.262.225.445,61</b>	<b>Total .....</b>	<b>1.262.225.445,61</b>

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1974

	Debe — Pesetas	Haber — Pesetas
Ramo de Accidentes Individuales .....		8.082.618,20
Ramo de Automóviles Obligatorio .....	3.542.344,37	
Ramo de Automóviles Voluntario .....	5.774.175,42	
Ramo de Incendios .....		11.505.664,38
Ramo de Responsabilidad Civil .....		3.243.986,25
Ramo de Robo .....		1.777.225,98
Ramo de Transportes .....	1.282.069,98	
Resultado del ejercicio .....	14.010.905,04	
<b>Total .....</b>	<b>24.609.494,81</b>	<b>24.609.494,81</b>

Aprobado por la Junta general de accionistas el día 25 de junio de 1975.

Madrid, 21 de julio de 1975.—El Director general, P. D., José María Navas Müller.—El Actuario titulado, José Luis Fernández Sánchez.—11.824-C.

## COMPANIA INTERNACIONAL DE SEGUROS, S. A.

Balance de situación en 31 de diciembre de 1974

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Accionistas ... ..	22.500.000	Capital social suscrito ... ..	50.000.000
Cta. casa central (extranjeras)...	316.222	Reservas patrimoniales ... ..	27.099.921
Caja y Bancos ... ..	50.588.833	Fondo para fluctuación de va-	
Valores mobiliarios ... ..	95.754.558	lores ... ..	32.274.212
Inmuebles ... ..	77.095.832	Reservas técnicas legales ... ..	168.844.743
Anticipos s/pólizas ramo vida...	901.957	Provisiones ... ..	6.339.513
Delegaciones y agencias ... ..	37.453.113	Reaseguro aceptado ... ..	1.025.120
Recibos de primas pendientes de		Reaseguro cedido ... ..	26.923.573
cobro ... ..	2.001.443	Coaseguradores ... ..	67.296
Coaseguradores ... ..	958.905	Acreedores diversos ... ..	6.669.146
Reaseguro aceptado ... ..	3.682.524	Pérdidas y Ganancias ... ..	1.316.943
Reaseguro cedido ... ..	28.411.453		
Deudores diversos ... ..	935.618		
Gastos de organización ... ..	1		
Mobiliario, instal. y máquinas ...	1		
Vehículos ... ..	5		
Material ... ..	1		
Comisiones descontadas ... ..	1		
<b>Total Activo ... ..</b>	<b>320.560.467</b>	<b>Total Pasivo ... ..</b>	<b>320.560.467</b>

## Cuenta general de Pérdidas y Ganancias en 31 de diciembre de 1974

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Amortizaciones ... ..	5.752.691	Producto de los fondos investi-	
Saldos deudores de los Ramos:		dos ... ..	6.185.870
Automóviles (voluntario) ... ..	8.859.884	Saldos acreedores de los Ramos:	
Saldo acreedores del ejercicio ...	1.316.943	Vida ... ..	116.591
		Accidentes individuales ... ..	2.100.097
		Automóviles (obligatorio) ... ..	430.045
		Cristales ... ..	242.324
		Incendios ... ..	2.817.357
		Robo ... ..	389.394
		Transportes ... ..	549.644
		Otros Ramos ... ..	3.088.196
<b>Total ... ..</b>	<b>15.929.518</b>	<b>Total ... ..</b>	<b>15.929.518</b>

Barcelona, 27 de junio de 1975.—«Compañía Internacional de Seguros, Sociedad Anónima», P. P., Francisco Rodríguez Simó.—11.809-C.

## EDITORIAL UNIVERSITAS, S. A.

(En liquidación)

ZARAGOZA

Paseo de Pamplona, 15

En Junta general ordinaria y universal de accionistas, celebrada el día 30 de junio de 1975, se acordó por unanimidad disolver y extinguir la Sociedad y aprobar el siguiente balance de liquidación:

	Pesetas
<b>Activo:</b>	
Caja y Bancos ... ..	324.912,93
Pérdidas y Ganancias ... ..	75.087,07
<b>Total Activo ... ..</b>	<b>400.000,00</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital ... ..	400.000,00
<b>Total Pasivo ... ..</b>	<b>400.000,00</b>

Zaragoza, 3 de julio de 1975.—El Liquidador, Esteban Azpeitia Burgos.—12.398-C.

## INDUSTRIAS DE FIBRAS ARTIFICIALES, SOCIEDAD ANONIMA

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 153 y 166 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de esta Compañía, en su sesión del día 19 de

diciembre de 1974, ha acordado la disolución y extinción de la misma bajo el siguiente balance de liquidación:

	Pesetas
<b>Activo:</b>	
Caja ... ..	667.083,13
Resultados ... ..	532.916,87
<b>Total ... ..</b>	<b>1.200.000,00</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital ... ..	1.200.000,00
<b>Total ... ..</b>	<b>1.200.000,00</b>

Manresa, 7 de julio de 1975.—Por delegación de la Junta general de accionistas, Juan Carlos Coll Font de Caba.—3.156-D.

## FIDECAVA

(Antes Financiera de Capitalización y Ahorro, S. A.)

MADRID

Alcalá, 79 - Teléfono: 225 06 89

Premios del sorteo del 31 de julio de 1975.  
Símbolos de cédulas premiadas

Totales: 1.º, 1.847; 2.º, 7.710.  
Parciales: 1.º, 3.680; 2.º, 8.281; 3.º, 5.176;  
4.º, 6.218; 5.º, 5.684; 6.º, 5.773; 7.º, 7.379;  
8.º, 8.968; 9.º, 2.657. y 10.º, 0.637.

Barcelona, 31 de julio de 1975.—El Apoderado, A. Zabala.—3.355-D.

## SOCIEDAD ANONIMA FABRICA DE SAN FRANCISCO DEL DESIERTO

En cumplimiento del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta general, celebrada el día 5 de diciembre de 1974, ha aprobado el siguiente balance de liquidación:

	Pesetas
<b>Activo:</b>	
Terrenos, inmuebles y má-	
quinas ... ..	1.942.564,28
«Altos Hornos de Vizcaya,	
Sociedad Anónima» ... ..	2.417.526,48
<b>Pérdidas y beneficios:</b>	
Pérdidas ante-	
riorios ... ..	2.131.227,74
Pérdidas año	
actual ... ..	83.681,52
	<b>2.214.909,28</b>
<b>Suma del Activo ... ..</b>	<b>6.575.000,00</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital: 263 acciones de pe-	
setas 25.000 ... ..	6.575.000,00
<b>Suma del Pasivo ... ..</b>	<b>6.574.000,00</b>

Lo que se hace saber a los efectos oportunos.

Bilbao, 6 de junio de 1975.—El Secretario de la Junta general.—12.583-C.

## PROMOTORA INMOBILIARIA COSTA

(En liquidación)

A los efectos de lo previsto en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en general conocimiento que en la Junta de socios de «Promotora Inmobiliaria Costa, S. A.», en liquidación, celebrada el día 20 de junio de 1975, se aprobó el balance final que presentó el liquidador de la Compañía cuyo reflejo contable es el siguiente:

	Pesetas	Pesetas
Caja ... ..	6.316.944,10	
Capital ... ..		6.000.000,00
Reserva legal ..		296.600,00
Resultados ejer-		
cicios anterio-		20.344,10
res ... ..		
<b>Total ... ..</b>	<b>6.316.944,10</b>	<b>6.316.944,10</b>

Barcelona, 6 de agosto de 1975.—El liquidador.—3.376-D.

## FRANCISCO DIAZ, S. A.

CARIÑENA

Se convoca a Junta general de accionistas de esta Sociedad, que se celebrará el día 26 de noviembre próximo, en los locales de la Sociedad, a las once de la mañana, y si no hubiera mayoría de accionistas, en segunda convocatoria, a las doce del mismo día, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Lectura del acta de la Junta anterior y su aprobación si procede.
- 2.º Lectura de la Memoria, el balance y el acta de los Censores de cuentas.
- 3.º Distribución de beneficios.
- 4.º Nombramiento de Censores de cuentas.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Cariñena, 28 de septiembre de 1975.—El Secretario del Consejo.—3.743-D.

## SOCIEDAD DE SEGUROS MUTUOS

Balance de situación al 31 de diciembre de 1974

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Caja .....	1.311,80	Reservas patrimoniales .....	3.395.974,44
Caja de Ahorros Municipal .....	1.237.852,80	Reservas técnicas legales .....	380.443,00
Caja de Ahorros Provincial .....	1.532.365,53	Reaseguro cedido .....	81.484,00
Valores mobiliarios .....	2.054.844,48	Acreeedores diversos .....	598.316,00
Reaseguro cedido: Reservas a cargo de los reaseguradores .....	281.812,00	Cuenta general de liquidación .....	1.040.118,95
Gastos de organización .....	88.527,22	Cuentas de valores nominales .....	6.191.726.200,00
Mobiliario e instalación .....	299.822,56		
Cuentas de valores nominales .....	6.191.726.200,00		
<b>Total Activo .....</b>	<b>6.197.222.536,39</b>	<b>Total Pasivo .....</b>	<b>6.197.222.536,39</b>

## Cuenta general de liquidación al 31 de diciembre de 1974

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Sumas pagadas en el ejercicio por siniestros y gastos para su arreglo .....	630.435,30	Reservas técnicas del ejercicio anterior .....	300.000,00
Gastos generales imputables al Ramo .....	1.156.368,95	Primas del ejercicio .....	3.019.473,00
Gastos generales de producción .....	75.720,00	Derechos de registro .....	295.209,00
Contribuciones e impuestos por operaciones del Ramo .....	254.349,00	Impuestos reintegrados, derechos de póliza y otros recargos .....	408.110,00
Reservas técnicas del ejercicio .....	380.443,00	Productos de los fondos invertidos .....	262.502,20
Amortizaciones:		Otros abonos no especificados:	
Mobiliario e instalaciones .....	85.598,00	Comisión Consorcio .....	22.940,00
Gastos de organización .....	84.974,00	Comisiones por apertura .....	15.088,00
Otros adeudos (Arbitrio municipal) .....	138.097,00	Reaseguro cedido:	
Reaseguro cedido:		Sumas reintegradas por siniestros (Seguro directo) .....	285.992,00
Primas cedidas (Seguro directo) .....	763.214,00	Para siniestros pendientes (Seguro directo) .....	100.000,00
Para siniestros pendientes (Seguro directo) .....	100.000,00	Consorcio de compensación de Seguros (recargo) .....	458.842,00
Consorcio de compensación de Seguros (recargo) .....	458.842,00		
	4.128.037,25		
Saldo acreedor .....	1.040.118,95		
<b>Total .....</b>	<b>5.168.156,20</b>	<b>Total .....</b>	<b>5.168.156,20</b>

San Sebastián, 2 de julio de 1975.—3.109-D.

## GIBRALTAR PLAYA, S. A.

## Cambio domicilio social

En Junta general ordinaria de esta Sociedad, celebrada el 27 de junio de 1975, se adoptó, entre otros acuerdos y con el pleno consentimiento de la totalidad de los componentes del Consejo de Administración, el cambio de domicilio social de «Gibraltar Playa, S. A.», de su antiguo domicilio sito en paseo del General Primo de Rivera, número 17, Madrid-5, a sus nuevas oficinas en Madrid-16, calle Francisco Suárez, número 20.

Madrid, 25 de septiembre de 1975.—3.435-9.

## APLICACIONES TECNICAS DEL VIDRIO, SOCIEDAD ANONIMA

## OBLIGACIONES

## Emisión 1969

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas de «Aplicaciones Técnicas del Vidrio, S. A.», que según consta en acta de 24 de junio del corriente año, autorizada por el Notario de Madrid don Francisco Pastor Moreno, por la representación legal de esta Sociedad y con intervención del señor Comisario-Presidente del Sindicato de Obligacionistas, han quedado canceladas y anuladas las 341 obligaciones siguientes:

Número 3.709 al 3.721  
 Número 3.723 al 3.741  
 Número 3.743 al 3.761  
 Número 3.763 al 3.781  
 Número 3.783 al 3.801  
 Número 3.803 al 3.821  
 Número 3.823 al 3.841  
 Número 3.843 al 3.861  
 Número 3.863 al 3.881  
 Número 3.883 al 3.901  
 Número 3.903 al 3.918  
 Número 3.498 al 3.501

Número 3.503 al 3.521  
 Número 3.523 al 3.541  
 Número 3.543 al 3.561  
 Número 3.563 al 3.581  
 Número 3.583 al 3.601  
 Número 3.603 al 3.621  
 Número 3.623 al 3.641  
 Número 3.643 al 3.646

Los expresados títulos han sido cancelados e imputados a la amortización anual correspondiente al 1 de junio de 1975, de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula sexta de la escritura de emisión.

Madrid, 31 de julio de 1975.—El Consejo de Administración.—12.399-C.

## COMPAÑIA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD, S. A

Aviso a los señores tenedores de bonos convertibles, serie 19.<sup>a</sup>, emisión 23 de septiembre de 1960

Se comunica a los señores tenedores de los bonos serie 19.<sup>a</sup>, emisión 23 de septiembre de 1960, que han resultado amortizados en el sorteo celebrado el 31 de julio del corriente año y cuya numeración está disponible en los Bancos que al final se indican, que, según las condiciones de la emisión, tienen derecho a optar, en el plazo de treinta días naturales a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del presente anuncio, por el reembolso en metálico, a la par, más una prima de amortización de ciento cincuenta pesetas, o sea, en total mil ciento cincuenta pesetas por título amortizado, o por su conversión en acciones de la Sociedad, valorándose los bonos convertibles por su nominal, sin prima de amortización, y las acciones al tipo del cambio medio del trimestre anterior en la Bolsa de Madrid con baja de veintitrés enteros. Según certificación expedida por la Junta Sindical de la mencionada Bolsa, dicho cambio ha sido de 136,64 por 100, resultando por tanto el

valor de la acción el de 113,64 por ciento, es decir, 568,20 pesetas. El número de acciones a suscribir se obtendrá dividiendo el valor nominal de la totalidad de los bonos convertibles que cada bonista desee convertir, por 568,20 pesetas, y aumentando el cociente en la fracción de acción necesaria para obtener un número entero de acciones. La diferencia de valor que se produzca será abonada en metálico por el bonista. Los bonistas que dentro de este plazo no hubieran hecho uso de su derecho de opción se entenderá que optan por el reembolso en metálico.

Las acciones que se emitan tendrán los mismos derechos políticos y económicos que las actualmente en circulación, participando de los dividendos que se repartan con cargo a resultados del ejercicio de 1975, a partir del 2 de octubre de 1975.

El reembolso en metálico de los bonos o su conversión en acciones se efectuará a través de las centrales y sucursales de las siguientes entidades:

Banco de Vizcaya.  
 Banco Urquijo.  
 Banco Central.  
 Banco Español de Crédito.  
 Banco Hispano Americano.  
 Banco de Santander.  
 Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Sevilla, 30 de septiembre de 1975.—El Consejo de Administración.—13.731-C.

## PROMOCIONES PECUARIAS, S. A.

## Juntas generales ordinaria y extraordinaria

El Consejo de Administración ha acordado convocar Juntas generales ordinaria y extraordinaria de accionistas para el 18 de octubre próximo, a las doce horas de la mañana, en el salón de actos

del edificio del Banco del Noroeste, calle Linares Rivas, 32, de La Coruña.

Se someterán a examen y aprobación de la Junta general ordinaria los asuntos comprendidos en el siguiente orden del día:

1.º Aprobación, si procede, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias, propuesta de aplicación de resultados y gestión social correspondiente al ejercicio de 1974.

2.º Ratificación de nuevos Consejeros y reestructuración de los cargos dentro del Consejo.

3.º Designación de accionistas censores de cuentas.

4.º Ruegos y preguntas.

5.º Aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Serán objeto de la Junta general extraordinaria, que se celebrará a continuación de la ordinaria, los siguientes puntos:

1.º Reducción del capital social.

2.º Ampliación del capital social.

3.º Autorización al Consejo, de acuerdo con el artículo 96 de la Ley de Sociedades Anónimas, para poder ampliar el capital social en una o varias veces.

4.º Facultar a las personas que se designen para la ejecución de los anteriores acuerdos.

5.º Ruegos y preguntas.

6.º Aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Tendrán derecho a concurrir a las Juntas los señores accionistas que con tres días de antelación a la misma tengan depositados los títulos, documentos sustitutos de éstos, expedidos por la Sociedad, o resguardos de depósito en un Banco español, en la Caja Social, así como solicitada la correspondiente tarjeta de asistencia.

Las tarjetas de asistencia habrán de solicitarse en las oficinas centrales de esta Sociedad, calle Linares Rivas, número 32, con tres días de anticipación y los requisitos antes citados.

Si no se consiguiera el mínimo de asistencia exigido por la Ley, tendrán lugar en segunda convocatoria al siguiente día 19 de octubre, en el mismo lugar y a la misma hora señalados anteriormente, lo que se publicaría oportunamente en la prensa oficial y privada.

La Coruña, 27 de septiembre de 1975.—  
El Presidente del Consejo de Administración.—3.480-5.

**CERVEZAS DE SANTANDER, S. A.**

*Junta general extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta general extra-

ordinaria de esta Sociedad, que se celebrará en primera convocatoria el día 21 de octubre del corriente año 1975, a las diez y media de la mañana, en Santander, en el salón de actos de la Cámara de Comercio, Industria y Navegación, plaza de Velarde, 5, y, en su caso, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, el día 22 de octubre de 1975, con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Cambio de razón social.

2.º Traslado de domicilio social.

3.º Fusión por absorción de «Cervecería del Norte, S. A.», de acuerdo con las bases que el Consejo someterá a la Junta general y con amplia autorización al Consejo de Administración para aumentar el capital hasta el límite necesario para realizar la fusión proyectada, para determinar si se cumple o no la condición suspensiva a que quedará sujeta la formalización de la fusión, y para realizar cuantos trámites exija la ejecución total de la operación.

Teniendo el propósito de acogerse en esta fusión a los beneficios fiscales aplicables a la concentración de Empresas, a continuación se transcriben los párrafos uno, dos y tres del artículo único de la Ley de 5 de diciembre de 1968, que llegado el caso, serán aplicables a esta operación:

1. En los casos de fusión de Sociedades acogidas al régimen de acción concertada o en los que se declaren de aplicación por el Ministerio de Hacienda cualesquiera beneficios fiscales reconocidos por las disposiciones vigentes para la concentración de empresas, solamente tendrán derecho a separarse de las Sociedades Anónimas afectadas los accionistas disidentes y los no asistentes a la Junta en que se acuerde la fusión. Este derecho habrá de ejercitarse en el plazo de un mes a contar de la fecha de la última publicación del acuerdo a que se refiere el artículo 134 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

En los mismos casos, el plazo de tres meses previsto en el artículo 145 de la propia Ley se reducirá a un mes, contado también desde la fecha del último anuncio.

2. Los accionistas que se separen de la Sociedad obtendrán el reembolso de sus acciones al precio de cotización media del último año o, si las acciones no tienen cotización oficial en Bolsa, al que resulte de la apreciación del patrimonio líquido, según balance del día anterior al acuerdo de la Junta, aprobado por la misma.

En este último supuesto, el socio que

tenga derecho a la separación, y en igual plazo, podrá impugnar el acuerdo, con arreglo al procedimiento del artículo 70 de la Ley de Sociedades Anónimas, a fin de fijar el justo precio según valoración real. La acción de impugnación no podrá suspender la ejecución del acuerdo.

3. Dentro del mes siguiente a aquel en que puede ejercitarse el derecho de separación, la Junta general o, por su autorización expresa, el Consejo de Administración podrán acordar el fraccionamiento del reembolso de las acciones de todos los socios que se separen en tres anualidades como máximo, de igual cuantía cada una y con abono del interés legal correspondiente a las cantidades pendientes de pago.

En la escritura de fusión o absorción correspondiente se hará constar dicho fraccionamiento y la relación de los accionistas que hayan hecho uso del derecho de separación y el capital que cada uno acredite.

4.º Modificación de los artículos 1, 4, 19, 20 y 31 de los Estatutos sociales.

5.º Aprobación del acta de la Junta o nombramiento de interventores.

Santander, 24 de septiembre de 1975.—  
El Presidente en funciones.—13.742-C.

**LUTEX, S. A.**

A petición de los señores accionistas don José Roy Riera y don Antonio Roy Pons, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social de la misma, sito en Mataró, calle República Dominicana, número 20, en primera convocatoria, el día 20 de octubre de 1975, a las dieciséis horas treinta minutos, y en segunda convocatoria, en el mismo lugar y domicilio, el día 21 de octubre de 1975, a las dieciséis horas treinta minutos, con el siguiente orden del día:

1.º Estudiar la viabilidad de la Sociedad en su estado actual y carencia de maquinaria e instalaciones adecuadas para cumplir su objeto social.

2.º Estudiar, en su caso, la posibilidad de proceder a un aumento del capital social, con modificación del artículo 5.º de los Estatutos.

3.º Modificación, caso de procederse al aumento de capital, del artículo 15 de los Estatutos y concordantes, en el sentido de aumentar a dos el número de Administradores sociales.

4.º Disolución y liquidación de la Sociedad, caso de no aumentarse el capital social.

Mataró, 29 de septiembre de 1975.—  
13.713-C.

ADMINISTRACION,  
VENIA Y TALLERES:  
Trafalgar, 29. Teléfa. (10 líneas) 446 60 00  
(2 líneas) 446 61 00  
MADRID-10

**GACETA DE MADRID**

**BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**

Ejemplar ..... 7,00 ptas.

Suscripción anual:

España ..... 2.100,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar 29.
- Editora Nacional: Avenida de José Antonio 51.
- Quiosco de avenida José Antonio 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.

- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).